

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 1975

Núm. 222

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

**Instituto Nacional de Estadística**

DELEGACION PROVINCIAL DE LEÓN

SERVICIO DEMOGRAFICO

A los señores Jueces Municipales,  
Comarcales y de Paz  
CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los Sres. Jueces Municipales, Comarcales y de Paz de la provincia, que antes del día 15 del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avenida de José Antonio, n.º 14, 1.º, centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos registrados durante el mes actual, con la correspondiente factura de remisión.

León, 26 de septiembre de 1975.—  
El Delegado Provincial, en funciones,  
José Manuel H. Arenal. 4920

**Inspección Provincial de Trabajo**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liq. núm. 420/75, a la Empresa Juan Merino García, con domicilio en Villafranca, 8, León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Juan Merino García, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Alfredo Mateos. 4875

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liq. núm. 424/75, a la Empresa Abelardo Martínez Torre, con domicilio en Mariano Andrés, 4, León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Abelardo Martínez Torre, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Alfredo Mateos. 4876

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provin-

cial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liq. núm. 445/75, a la Empresa Eduardo Llamazares Delbert, con domicilio en Avda. Roma, 1, León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Eduardo Llamazares Delbert, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Alfredo Mateos. 4877

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liq. núm. 443/75, a la Empresa Emiliano Pereira Alvarez, con domicilio en Santo Domingo, 2, León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Emiliano Pereira Alvarez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Alfredo Mateos. 4878

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Adminis-

trativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Requerimiento núm. 475/75, a la Empresa Teresa Hernández Alonso, con domicilio en Manuel Díaz, 8, La Bañeza.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Teresa Hernández Alonso, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 4879

DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA  
**SECCION DE ENERGIA**

Expte. IAT-20.631/25.031.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Condote-Ofesa, Empresarios Agrupados, con domicilio en la calle Serrano, núm. 1 de Madrid, en el que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Condote-Ofesa, Empresarios Agrupados, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 10 kV., con entronque en la Unión Eléctrica, S. A. y término en un centro de transformación, de tipo cabina, de 500 kVA., tensiones 10 kV/15 kV/380-220 V., que se instalará en las proximidades del Camino de Vilela en el lugar Pozo «El Anogal» en Corullón.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León a 22 de septiembre de 1975.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

4846 Núm. 1989.—550,00 ptas.

R. I. 6.340 - Expte. 19.677/24.486.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, 43, de Madrid, en el que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Se reformará el actual centro de transformación de «Higálica», instalándose un transformador trifásico de 400 kVA., tensiones 15 kV/380-220 V. y elementos auxiliares.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 20 de septiembre de 1975.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

4845 Núm. 1988.—506,00 ptas.

**Administración Municipal**

*Ayuntamiento de  
Chozas de Abajo*

Por D. Adolfo Sánchez Pérez, en nombre y representación del Grupo Sindical de Colonización núm. 15.013, se ha solicitado establecer la actividad de una Granja porcina para cría y ceba de ganado, con emplazamiento en Cembranos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Chozas de Abajo, 18 de septiembre de 1975.—El Alcalde, Paulino Fidalgo.

4869 Núm. 1992.—253,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villamoratiel de las Matas*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días y ocho más, a efectos de reclamaciones, se encuentran expuestos al público los siguientes documentos:

Cuenta general del patrimonio de los años 1959 a 1966, ambos inclusive.

Cuenta general del presupuesto de los años 1962 y 1963.

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de los años 1959 y 1960.

Villamoratiel de las Matas, 20 de septiembre de 1975.—El Alcalde (ilegible). 4842

*Ayuntamiento de  
Villagatón*

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso - subasta para realizar la obra de reparación del puente sobre el río Tuerto en el pueblo de Valbuena, de acuerdo al proyecto aprobado por este Ayuntamiento:

Tipo de licitación: 129.320 ptas.

Fianza provisional 3.880 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento, el 10 por 100.

MODELO DE PROPOSICION

D. ...., vecino de ....., provisto del D. N. I. núm. .... y carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas las acepta íntegramente y se compromete a realizar dicha reparación del puente de Valbuena sobre el río Tuerto con sujeción estricta a dichos documentos en la cantidad de ... pesetas.

Las plicas se presentarán en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente al en que expire el plazo de licitación.

Brañuelas, 20 de septiembre de 1975. El Alcalde (ilegible).

4830 Núm. 2005.—385,00 ptas

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 173-71, promovidos por D. José María Díez Boñar, mayor de edad, vecino de León y representado por el Procurador Sr. de Felipe, contra D.ª Sara Escobar Alvarez y su esposo D. Felipe de la Hoz Rabanal, mayores de edad, vecinos de León y representados por el

Procurador Sr. González Varas, sobre reclamación de 168.000 pesetas de principal y 70.000 pesetas más calculadas para los intereses, gastos y costas del procedimiento, en los cuales he acordado sacar de nuevo a pública subasta, por primera vez, en quiebra, término de ocho días y en el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes que a continuación se citan:

1. Una máquina de café, usada dos portas, marca «Gagia». Valorada en cinco mil pesetas.

2. Un molinillo de café de la misma marca. Valorado en dos mil pesetas.

3. Una batidora. Valorada en mil pesetas.

4. Una registradora, marca «Ugi». Valorada en cuatro mil pesetas.

5. Un lava-platos. Valorado en ocho mil pesetas.

6. Un congelador. Valorado en ocho mil pesetas.

7. Cuatro estatuillas. Valoradas en dos mil pesetas.

8. Dos ventiladores. Valorados en dos mil pesetas.

9. Una fuente de piedra. Valorada en dos mil pesetas.

10. Dieciséis mesas de madera, tipo café. Valoradas en diez mil pesetas.

11. Cincuenta y cuatro sillas. Valoradas en diez y seis mil doscientas pesetas.

12. Seis divanes en diferentes colores, en buen estado. Valorados en doce mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día veintitrés de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a diez y nueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, (ilegible).

4887 Núm. 1999.—759,00 ptas.

#### Juzgado Municipal número Dos de León

Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 317/75, tramitados en este Juzgado, recayó la siguiente,

#### TASACIÓN DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de registro D. C. 11. <sup>a</sup>	
Dt.º Tasas .....	20
Art. 28 del Dct.º Tasas Judiciales, tramitación .....	100
Art. 28 del Dct.º Tasas Judiciales, diligencias preliminares..	15

	Pesetas
D. C. 6. <sup>a</sup> Despachos librados y cumplimentados .....	375
Ejecución art. 29 Tf.ª 1. <sup>a</sup> .....	30
Pólizas Mutualidad Judicial ...	240
Reintegro juicio y posteriores calculados .....	150
Indemnización a propietario del transistor sustraído, si apareciere .....	4.000

Total s. e. u. o. .... 4.930

Importa en total la cantidad de cuatro mil novecientos treinta pesetas, correspondiendo satisfacer a cada uno de los condenados Ricardo Antonio García Jiménez y Crescencio Bueno García, a razón de dos mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas.

Y para que conste y dar vista por tres días al condenado Crescencio Bueno García, cuyo domicilio se desconoce por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas en la anterior tasación, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en León, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Francisco Miguel García Zurdo.

4839 Núm. 1986.—484,00 ptas.

\*\*

Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 433/75, recayó la siguiente,

#### TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de Registro D. C. 11. <sup>a</sup> de las Tasas Judiciales .....	20
Tramitación del Juicio y diligencias preliminares art. 28..	115
Médico Forense art. 101 Tf.ª 5. <sup>a</sup> (una parte).....	25
Ejecución art. 29 Tf.ª 1. <sup>a</sup> .....	30
Sr. Agente D. C. 4. <sup>a</sup> de las Tasas locomociones.....	100
Pólizas Mutualidad Judicial....	120
Reintegro juicio y posteriores calculados ... ..	65

Total ..... 475

Importa en total la cantidad de cuatrocientas setenta y cinco pesetas, correspondiendo satisfacer su importe al condenado Pedro Nalda Caro.

Y para que conste y dar vista por tres días al mencionado condenado Pedro Nalda Caro, cuyo domicilio se desconoce, por si le interesare en mencionado plazo la impugnación de alguna o algunas de las partidas mencionadas, expido y firmo el presente para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Francisco Miguel García Zurdo.

4838 Núm. 1985.—429,00 ptas.

#### Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el número 88/75, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva testimonio a continuación:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Vistos por el Sr. D. José-Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, D. Rodrigo Oviedo Blanco, mayor de edad, casado, cantero y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. David García Moldes, bajo la dirección del Abogado D. Celso López Gavela y, de la otra, como demandados, D. Eduardo y D.ª Hermosinda Boto González, también mayores de edad, casado y soltera, respectivamente, y de la misma vecindad, declarados en rebeldía por su incomparecencia; sobre resolución de contrato de inquilinato por no uso, y

Fallo: Que estimando la demanda deducida en estos autos por el Procurador D. David García Moldes, debo de declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga al actor D. Rodrigo Oviedo Blanco con los demandados D. Eduardo y D.ª Hermosinda Boto González, relativo a la vivienda situada en el piso primero izquierda, de la casa número 5, de la calle de Santo Domingo, de esta ciudad (barrio de Flores del Sil) y, consecuentemente, condeno a estos últimos a que la desalojen dentro del plazo de cuatro meses que señala la L. A.º U., dejándola a la libre disposición del arrendador, bajo apercibimiento de ser lanzado de ella, si no lo verifica y les impongo las costas procesales.—Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José-A. Goicoa.—Rubricado.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de notificación a los demandados rebeldes anteriormente expresados, expido el presente testimonio en Ponferrada a quince de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Lucas Alvarez Marqués.—V.º B.º: El Juez Municipal, José-Antonio Goicoa.

4880 Núm. 2001.—682,00 ptas.

\*\*

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el número 104/75, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva testimonio a continuación:

«Sentencia.—En la ciudad de Pon-

ferrada a tres de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Vistos por el Sr. D. José-Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante D. Alberto Alonso Alvarez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Matarrosa del Sil, dirigido por el Abogado D. Bienvenido Alvarez Martinez y, de la otra, como demandado, D. Joaquín Ferreira da Silva, también mayor de edad, casado, jornalero y de la misma vecindad, actualmente en paradero y domicilio ignorados, declarado en rebeldía por su incomparecencia; sobre reclamación de trece mil quinientas pesetas, y... Fallo: Que estimando la demanda rectora de estos autos, debo de condenar y condeno al demandado D. Joaquín Ferreira da Silva a que, una vez que esta sentencia adquiera el carácter de firme, abone al demandante D. Alberto Alonso Alvarez, la suma de trece mil quinientas pesetas que le adeuda y en dicha demanda se reclaman, con más el interés legal de la misma desde la interposición judicial hasta el completo pago, a razón del cuatro por ciento anual, con expresa imposición de las costas procesales y ratifico el embargo preventivo practicado en los propios autos.—Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José-A. Goicoa.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a efectos de notificación al demandado rebelde D. Joaquín Ferreira da Silva, expido el presente testimonio en Ponferrada a quince de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Lucas Alvarez Marqués.—V.º B.º: El Juez Municipal, José-Antonio Goicoa Meléndrez.

4893 Num. 2002.—638,00 ptas.

#### Cédulas de citación

El Sr. Juez Comarcal de esta villa en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 75/75 por lesiones, en virtud de denuncia de Antonio García Rodríguez, soltero, estudiante y vecino de Puebla de Lillo, contra Eugenio Sánchez Beltrán, de 47 años, casado, pensionista y vecino de Caborana (Oviedo), ha acordado convocar al Ministerio Fiscal y citar a las partes para el acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Plaza de España, s/n., el día 23 del próximo mes de octubre, a las once treinta horas, previniendo a las partes que deberán venir acompañadas de los medios de prueba intenten valerse.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de citación en forma legal al perjudicado Miguel Angel García Rodríguez, cuyo actual paradero se desco-

noce, expido y firmo la presente en Cistierna, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, P. H. (ilegible). 4843

\*\*\*

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 223/75, sobre imprudencia de circulación con daños en el vehículo Simca 1000, LE-56.791, por colisión del LE-6.667-A, conducido por Andrés César Moreno Gutiérrez, en esta ciudad el día 17 de abril último, a las 14,30 horas, se cita al mismo, hoy en ignorado paradero, para que el día veintitrés de octubre, a las diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en c/. Queipo de Llano, número 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 22 de septiembre de 1975.—El Secretario, (ilegible). 4894

#### Requisitoria

Val Herguezábal, Juan, hijo de Julián y de Francisca, nacido en Madrid el día 28 de abril de 1938, vecino de Leganés, y su esposa Josefa Sánchez Vivas, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y ambos en ignorado paradero, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 2 de León, en el término de diez días para constituirse en prisión provisional sin fianza, decretada contra los mismos en las Diligencias Preparatorias núm. 57 de 1975, sobre estafa, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura de los mencionados acusados, y caso de ser habidos se les ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado, dando cuenta al mismo.

León, veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Gregorio Galindo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández. 4868

#### Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia. Hace saber, que en autos 819/75, seguidos a instancia de Jesús García del Blanco, contra Antracitas de Caminayo; S. A. y otras, sobre accidente:

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el próximo día diecisiete de octubre, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Antracitas de Caminayo, S. A., actualmente en paradero igno-

rado, expido la presente en León a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados. 4860

\*\*\*

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia. Hace saber, que en autos 712/75, seguidos a instancia de Primitivo Fernández Rodríguez, contra Helma y Entrecanales y Tavora, S. A., sobre Renta por Incapacidad:

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el próximo día trece de octubre, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Helma, S. A. y Entrecanales y Tavora, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados. 4862

#### Anuncio particular

##### Comunidad de Regantes del Canal de Velilla de la Reina

##### JUNTA GENERAL

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta General que tendrá lugar en el local del pueblo de Velilla de la Reina, el día 19 del próximo mes de octubre y hora de las once de la mañana en primera convocatoria, y si no se reuniera número suficiente, se reunirá en segunda convocatoria a las doce, en el mismo local, siendo válidos los acuerdos que se adopten con cualquier número de concurrentes, siendo el objeto tratar del siguiente

##### ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación del acta última.

2.º—Examen, discusión y aprobación, si procede, del presupuesto ordinario, padrón de contribuyentes y lista cobratoria para el ejercicio de los años 1973 y 1974.

3.º—Examen, discusión y aprobación, si procede, de remisión de los talonarios de las deudas del año 1972, que no han hecho efectivas sus cuotas, los correspondientes deudores, en los períodos voluntarios dados al efecto, con arreglo a los Estatutos y Reglamentos de esta Entidad, al Agente Ejecutivo para su cobro por la vía de apremio administrativa.

4.º—Ruegos y preguntas.

Tienen derecho a asistencia a Junta General, con voz todos los partícipes de la Comunidad, y con voz y voto los que posean más de 50 áreas de terreno regable.

Velilla de la Reina a 17 de setiembre de 1975.—El Presidente de la Comunidad, Lorenzo Fernández.

4754

Núm. 1994.—473,00 ptas.